

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170121500
DEMANDANTE: BANCO COMPARTIR S.A.
DEMANDADA: YENNY JHOANNA SOTO HERNÁNDEZ

Como la demandada se encuentra representada por curador *ad litem* con quien se surtió la notificación y esta auxiliar de la justicia propuso excepciones de mérito, el Despacho

DISPONE:

De conformidad con el artículo 443 del C.G. Del P., córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la excepción de mérito formulada por el curador *ad litem* de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b03a3b1079c15c2901f792c2fb22f74f66ee9e45946bc4ec3b54664458233818

Documento generado en 27/08/2020 10:28:22 a.m.